

INFORME DE COMISARIO

COMERCIAL TEODORO LARRIVA CIA. LTDA.

EJERCICIO FISCAL AÑO 2009

ANTECEDENTES.

Como Comisario nombrado por la Junta General de Socios; en cumplimiento de lo estipulado en los artículos 279 y 291 de la Ley de Compañías, pongo a consideración de los Señores Socios el presente Informe, acorde al Reglamento de la Resolución N°. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías.

OBJETIVOS.

1. EL PRESENTE INFORME SE LIMITA A ESTABLECER:

Opinión sobre el cumplimiento, por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio.

Comentario sobre los procedimientos de control interno.

Opinión respecto a las cifras presentadas en los Estados Financieros, fundamentados en la revisión y análisis de los registros contables, aplicando pruebas y procedimientos de conformidad a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, y de acuerdo a las circunstancias.

Informe sobre disposiciones constantes en el Artículo 279 de la Ley de Compañías.

2. OTROS EMPRESARIALES:

Orientar la gestión empresarial hacia la consecución de resultados que tengan como soporte la planificación a mediano y largo plazo, con miras a enfrentar el futuro en un marco de competencia.

Estimular a la administración para que alcance metas y objetivos correctos, enmarcados en los aspectos jurídicos legales vigentes, en la corriente de la eficiencia y de la calidad total al servicio del cliente, considerándole como el factor primordial en el desarrollo de la Compañía.

Este informe no está orientado a identificar y resolver posibles faltantes que podrían afectar los resultados de los Estados Financieros, tampoco extingue la responsabilidad a los Administradores de la Sociedad, por las operaciones y transacciones financieras ocurridas durante el presente ejercicio, por cumplimiento de obligaciones tributarias, por la emisión de los Estados Financieros y otros; salvo el trámite dado de conformidad con el artículo 264 de la Ley de Compañías, que durante el año fiscal que tratamos no se ha presentado al Comisario.

CAPÍTULO I

OPINIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO, POR PARTE DE LOS ADMINISTRADORES, DE NORMAS ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS, ASÍ COMO DE LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL Y DEL DIRECTORIO.

1. DISPOSICIONES LEGALES.

La COMERCIAL TEODORO LARRIVA Cía. Ltda., se constituye como empresa sujeta a la Ley de Compañías, mediante escritura pública celebrada en la Notaría Quinta del Cantón Cuenca, Notario Doctor Francisco Carrasco Vintimilla, el 24 de abril de 2.002. Se inscribe en el Registro Mercantil de Cuenca con el N° 186 el 14 de mayo del 2002; juntamente con la Resolución N° 02-C-DIC-281 de la Intendencia de Compañía de Cuenca.

2. OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA.

El objeto en el giro de sus actividades, la comercialización de productos e insumos para aves, ganado de todo tipo, al igual que para agricultura, para cumplir con este objeto, podrá importar y exportar los artículos antes mencionados.

3. LIBROS SOCIALES.

Libro de Certificados de Aportaciones de los Socios

Cumple con lo dispuesto en el Art. 106 de la Ley de Compañías. Debe actualizarse.

Libro talonario

Debe actualizarse a la fecha, y contener las debidas firmas que determina el diseño.

Actas de Junta General de Socios.

Debe presentarse en hojas debidamente foliadas a número seguido formando el expediente con toda la documentación tratada y la previa como Orden del día, control de asistencia y otros; conforme a lo establecido en el Art. 122 de la Ley de Compañías y Art. 26 del Reglamento de Juntas Generales, y en lo referente al expediente el mismo artículo de la Ley de Compañías y el Art. 27 del Reglamento de Juntas Generales.

4. CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS:

Durante el año de 2009 se ha celebrado las siguientes sesiones:

INFORME DE COMISARIO AÑO FINANCIERO 2009
COMERCIAL TEODORO LARRIVA CIA. LTDA.
ING. COM. ESP. TRIBUTARIO MARCO ANTONIO ZÚÑIGA G. - COMISARIO

Junta General Ordinaria de Socios, celebrada el 2 de febrero 2009; aprobación de Informes de Gerencia y Comisario; se reelige al Comisario para el año económico 2009; se aprueban los Estados Financieros al 31 diciembre 2008.

Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el 2 de abril 2009; Aprobación de transferencia de Participaciones 32.262 de la señorita Daniela Larriva Tenorio a favor de la señora Elena Guadalupe Tenorio Carrasco; y, transferencia de 16.131 Participaciones de señora Elena Guadalupe Carrasco a favor del señor Teodoro Larriva Alvarado.

Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el 30 de junio 2009; Aprobación de transferencia de Participaciones, dejando sin efecto lo resuelto en la sesión del 2 de abril del 2009, transferir el total de 32.262 participaciones de señorita Daniela Larriva Tenorio a favor de señora Elena Guadalupe Tenorio Carrasco; y, de señor José Luis Samaniego Larriva en partes iguales.

Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el 8 de julio 2009; Aprobación de transferencia de Participaciones 16.131 de señor José Luis Samaniego Larriva a favor del señor Teodoro Larriva Alvarado.

CONCLUSIÓN

La Administración, ha cumplido satisfactoriamente con la aplicación de las Resoluciones.

5. RECOMENDACIONES DE ORGANISMOS DE CONTROL:

Se ha dado cumplimiento y otras se encuentran en proceso, en lo relacionado a las sugerencias del Comisario.

6. PRESUPUESTO AÑO 2010.

En nuestra opinión, la disponibilidad de la Administración de un Presupuesto, le otorga una herramienta gerencial de primer orden, con lo que demuestra organización y desde el primero de enero de cada año tiene la ventaja de obligar a cumplir con el plan de acción que las diferentes partidas presupuestarias revelen; encierra también políticas de ventas, políticas de dirección; y, como consecuencia un programa de generación de servicios con precios de coste provisionales y su correspondiente control.

7. OPINIÓN SOBRE LA MEMORIA RAZONADA, ENTREGADA POR LA ADMINISTRACIÓN, ACERCA DE LA SITUACIÓN DE LA COMPAÑÍA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009.

El Administrador de la Compañía conforme lo establece el Artículo N° 263, numeral cuarto de la Ley de Compañías, somete a consideración el Informe de Labores correspondiente al ejercicio fiscal del año 2009.

La Memoria presentada por la Administración, revela:



INFORME DE COMISARIO AÑO FINANCIERO 2009
COMERCIAL TEODORO LARRIVA CIA. LTDA.
ING. COM. ESP. TRIBUTARIO MARCO ANTONIO ZÚÑIGA G. - COMISARIO

Estado de Ingresos y Gastos; Implementación de elaboración de balanceado; Recuperación de Clientes; Labor máxima para recuperación de cartera, con proyección determinada para el año 2010; Cumplimiento de las Resoluciones de la Junta General de Socios; Actualización del Software contable; adquisición de licencia Windows XP y Office; Se registra las provisiones a largo plazo para Jubilación Patronal, de acuerdo al estudio actuarial del año 2009; Cumplimiento de política salarial mayor a la disposición gubernamental; Resultados económicos acorde a los Registros Financieros, comparativos desde el año económico 2006 al año económico 2009; Conformación actualizada de Capital Social; Sr. Teodoro Larriva Alvarado 44.192 Participaciones y, Sra. Elena Tenorio Carrasco 44.192 Participaciones; Planificación estratégica para año económico 2010; Proyección para capacitación del personal sobre Normas Internacionales de Información Financiera NIIF y su aplicación en la compañía.

No revela la distribución de utilidades.

CONCLUSIÓN:

El Informe del señor Gerente cumple con lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías; pero, es de responsabilidad de la Junta General de Socios, sobre el Informe del señor Gerente, de acuerdo a la facultad que le asiste en la Ley de Compañías, el aprobar, pedir ampliación, etc. y acoger las recomendaciones formuladas.

OPINIÓN GENERAL, SOBRE EL CAPÍTULO "I"

En nuestra opinión, la Administración cumple satisfactoriamente con las recomendaciones de los Organismos de Control.

CAPÍTULO II

COMENTARIO SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO

1. MANUALES.

No se dispone de Manuales que determinen normas y básicamente procedimientos, en las áreas Administrativa, Financiera y para el uso del sistema informático en lo referente a la mecanización de los módulos, sus archivos, sus protecciones, etc. Esto no significa de la existencia de un Control Interno acorde a los requerimientos de la compañía, por lo contrario existe Control Interno sustentable.

2. DOCUMENTACIÓN DE SOPORTE A LAS TRANSACCIONES FINANCIERAS.

Se observa que la documentación soporte en todos los actos financieros y administrativos es suficiente; y, se guardan archivos competentes para cualquier control en el futuro y especialmente para atender a los organismos de control externo.

Todas las transacciones de partida doble llevan su Asiento de Diario, con el debido soporte de documentos originales, tanto en el acto de compra como en el proceso de cancelación; al igual

en los Asientos de Diario de provisiones y ajustes. Estos asientos de Diario en su totalidad deben contener la firma de la señorita Contadora y del señor Gerente. De esta forma se está día a día conformando el DIARIO GENERAL, que es el Libro de entrada original en cumplimiento con lo dispuesto en el Código de Comercio.

Los Informes de procesos de control interno como Conciliaciones Bancarias, Conciliaciones Tributarias, Estados Financieros mensuales, y otros, deben contener firma de ejecutor y del señor Gerente

3. PROTECCIÓN DE ACTIVOS

Confía la Administración en la profesionalidad de sus trabajadores para enfrentar eventos contingentes. Se requiere identificar a los custodios y entregarles mediante acta-entrega recepción los bienes y adquirir una Póliza de Seguro.

4. CAUCIONES

Es menester que ciertas actividades de manejo básicamente de custodios de cualquier tipo de bien (efectivo, realizables, activos) de la compañía presenten una garantía. Puede cubrirse con una Póliza de Fidelidad. Emita normas para aplicar las cauciones.

5. ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL.

Es menester emitir un Organigrama Estructural y el correspondiente Manual que contenga el Orgánico Funcional y su descriptivo.

OPINIÓN DEL CONTROL INTERNO, CAPITULO II.

A LOS SEÑORES SOCIOS DE COMERCIAL TEODORO LARRIVA CÍA. LTDA.

Efectuamos un estudio y evaluación del sistema de "control interno contable" de la Empresa en la extensión que consideramos necesario para evaluar dicho sistema como lo requieren las Normas Ecuatorianas de Auditoría NEA's. Dicho estudio y evaluación tuvo como propósito establecer la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría necesarios para expresar una opinión.

La administración de COMERCIAL TEODORO LARRIVA CIA. LTDA., es la única responsable por el diseño y preparación del sistema de control interno contable. En cumplimiento de esta responsabilidad, la Administración realiza estimaciones y formula juicios para determinar los beneficios esperados de los procedimientos de control interno y los costos correspondientes. El objetivo del sistema de control interno administrativo y contable es proporcionar la Administración una razonable (no absoluta) seguridad de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposición no autorizados, y que las transacciones financieras hayan sido efectuadas de acuerdo con las autorizaciones de la Administración y registradas adecuadamente para permitir la preparación de los

estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

En vista de las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno administrativo y contable, es posible que existan errores e irregularidades no detectados. Igualmente, la proyección de cualquier evaluación del sistema hacia períodos futuros está sujeta al riesgo de que los procedimientos se tornen inadecuados por cambios en las condiciones o que el grado de cumplimiento de los mismos se deteriore.

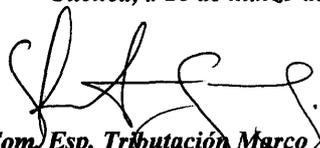
Nuestro estudio y evaluación, realizado con el exclusivo propósito descrito en el primer párrafo, no necesariamente tiene que haber revelado todas las debilidades significativas en el sistema.

Basados en nuestra revisión hemos concluido que se debe continuar cumpliendo y de ser posible mejorar el sistema de control interno; con la recomendación de que los procedimientos y políticas que se observan sean puestos por escrito, tanto en el campo administrativo dando énfasis al Recurso Humano y tanto en el campo financiero y contable.

Se requiere capacitación profunda de las Normas Internacionales de Información financiera NIF's y Normas Internacionales de Contabilidad NIC's, las mismas que deben implantarse conforme detalla la Superintendencia de Compañías en su Resolución N° 8.G.DSC., es de responsabilidad directa de la Gerencia, básicamente involucrando al personal del área contable.

En lo relacionado al cumplimiento tributario, es menester resaltar la situación de cambios normativos que ineludiblemente obliga a la señorita Contadora y demás personal involucrado en el proceso, a prepararse estudiando y asistiendo a seminarios serios; para esto, es menester del apoyo nutrido de la Gerencia.

Cuenca, a 10 de marzo del 2010.


Ing. Com. Esp. Tributación Marco Antonio Zúñiga G.
COMISARIO DE COMERCIAL TEODORO LARRIVA CIA. LTDA.

CAPÍTULO III

OPINIÓN RESPECTO A LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS; Y, SI ÉSTOS HAN SIDO ELABORADOS DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS.

Los resultados obtenidos en la revisión y análisis de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2009, se limitan a los requerimientos legales, y lo detectado que se determine puntualizando en las diferentes Notas del presente Informe.

INFORME DE COMISARIO AÑO FINANCIERO 2009
COMERCIAL TEODORO LARRIVA CIA. LTDA.
ING. COM. ESP. TRIBUTARIO MARCO ANTONIO ZÚÑIGA G. - COMISARIO

DESCRIPCIÓN	AÑO 2009	AÑO 2008	DIFERENCIA
Caja	4.436,14	22.927,17	-18.491,03
Bancos	51.653,09	-	51.653,09
Cuentas por cobrar Clientes Almacén	779.515,39	801.805,80	-22.290,41
Menos: Provisiones Cuentas por cobrar	-6.944,53	-15.569,17	8.624,64
Cheques devueltos	-	7.687,73	-7.687,73
Anticipo proveedores	-	67.336,10	-67.336,10
Préstamos empleados	-	4.128,00	-4.128,00
Préstamos Socios	-	33.809,90	-33.809,90
Crédito tributario IVA	123,46	345,56	-222,10
Impuestos retenidos	-	10.510,59	-10.510,59
Anticipo Impuesto a la Renta	33.911,06	16.639,68	17.271,38
Documentos por cobrar	7.923,18	9.023,18	-1.100,00
Bodega	869,45	697,53	171,92
Realizable	22.235,59	29.414,33	-7.178,74
TOTAL ACTIVO CORRIENTE:	893.722,83	988.756,40	95.033,57

Caja General, \$ 4.436,14

Cuentas por Cobrar, Clientes Almacén. \$ 779.515,39

La provisión para créditos incobrables originados en operaciones del giro del negocio, se efectúa a razón del 1% anual sobre el crédito comercial concedido en el año que se revela, y que se encuentra pendiente de recaudación al cierre del mismo, sin que la provisión acumulada exceda del 10% de la cartera total. LRTI Artículo 10.

<u>Cheques devueltos</u>	<u>Año 2008</u>	<u>Año 2009</u>
David Jaramillo	\$ 2.890,00	
Inés Pastuisaca	\$ 1.443,73	
Mauricio Asanza	\$ 750,00	\$ 750,00
Tito Cabrera/Diego Moscoso		\$ 3.000,00
Tránsito Morocho		\$ 627,21
Manuel Guncay		\$ 790,00
Luis Ramirez	\$ 149,00	
Servio Tinoco	\$ 1.955,00	
Elena Tenorio	\$ 500,00	

<u>Anticipo Proveedores</u>	<u>Año 2008</u>	<u>Año 2009</u>
Comercial Daniela Larriva	\$ 61.038,99	\$ 31.038,99
Genaro Reiván	\$ 400,00	\$ 655,04
Genaro Reiván - honorarios	\$ 500,00	
Genaro Reiván, anticipo 10% Sr. Rodas	\$ 342,00	
Genaro Reiván, ajuste 5% Sr. Rodas	\$ 171,00	
Genaro Reiván, honorarios caso Inés Pastuisaca	\$ 300,00	
Genaro Reiván, procesales Inés Pastuisaca	\$ 150,00	
Molinos Champion	\$ 2.894,43	\$ 2.750,90
Dr. Tenorio, trámites recuperación cartera	\$ 860,00	\$ 860,00
Por Camisetas	\$ 480,00	
Por Keramikos	\$ 9,68	\$ 9,68
Sergio Pintado	\$ 170,00	
Pago matrículas		\$ 184,96
Conecel		\$ 707,81

INFORME DE COMISARIO AÑO FINANCIERO 2009
COMERCIAL TEODORO LARRIVA CIA. LTDA.
ING. COM. ESP. TRIBUTARIO MARCO ANTONIO ZÚÑIGA G. - COMISARIO

PRINCIPALES PRINCIPIOS Y POLÍTICAS CONTABLES ADOPTADAS:

Se circunscribe a la diarización y mayorización de las transacciones, en base a los principios generalmente aceptados de:

1. Resumen de las transacciones;
2. Clasificación de las cuentas y terminología uniformes;
3. Costo histórico;
4. Consistencia;
5. Partida doble;
6. Provisión para cuentas incobrables 1% conforme la LRTI;
7. Costeo promedio;
8. Inventario permanente;
9. Depreciación lineal;
10. En el pasivo el sobregiro bancario, controlado;
11. Provisiones sociales;
12. Préstamos de Socios sin interese; y,
13. Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC's.

ESTADOS FINANCIEROS PRESENTADOS POR LA ADMINISTRACIÓN.

Balance General,
Estado de Ingresos y Gastos,
Estado de Evolución del Patrimonio,
Flujo de Efectivo; y,
Notas Contables a los Estados Financieros.

La administración, cumple con la Norma Ecuatoriana de Contabilidad NEC N° 1.

ACTIVO \$ 985.669,44

NOTA N° 01

ACTIVO CORRIENTE

Son las cuentas que representan propiedades o derechos de propiedades de la empresa en lo fundamental; y también aquellos conceptos de propiedades ajenas al negocio que se encuentran en poder de la compañía por razones de custodia, consignación o mandato, como son los casos de las mercaderías en consignación y los documentos para cobranzas.

INFORME DE COMISARIO AÑO FINANCIERO 2009
COMERCIAL TEODORO LARRIVA CIA. LTDA.
ING. COM. ESP. TRIBUTARIO MARCO ANTONIO ZÚÑIGA G. - COMISARIO

DESCRIPCIÓN	AÑO 2009	AÑO 2008	DIFERENCIA
Caja	4.436,14	22.927,17	-18.491,03
Bancos	51.653,09	-	51.653,09
Cuentas por cobrar Clientes Almacén	779.515,39	801.805,80	-22.290,41
Menos: Provisiones Cuentas por cobrar	-6.944,53	-15.569,17	8.624,64
Cheques devueltos	-	7.687,73	-7.687,73
Anticipo proveedores	-	67.336,10	-67.336,10
Préstamos empleados	-	4.128,00	-4.128,00
Préstamos Socios	-	33.809,90	-33.809,90
Crédito tributario IVA	123,46	345,56	-222,10
Impuestos retenidos	-	10.510,59	-10.510,59
Anticipo Impuesto a la Renta	33.911,06	16.639,68	17.271,38
Documentos por cobrar	7.923,18	9.023,18	-1.100,00
Bodega	869,45	697,53	171,92
Realizable	22.235,59	29.414,33	-7.178,74
TOTAL ACTIVO CORRIENTE:	893.722,83	988.756,40	95.033,57

Caja General, \$ 4.436,14

Cuentas por Cobrar, Clientes Almacén. \$ 779.515,39

La provisión para créditos incobrables originados en operaciones del giro del negocio, se efectúa a razón del 1% anual sobre el crédito comercial concedido en el año que se revela, y que se encuentra pendiente de recaudación al cierre del mismo, sin que la provisión acumulada exceda del 10% de la cartera total. LRTI Artículo 10.

<u>Cheques devueltos</u>	<u>Año 2008</u>	<u>Año 2009</u>
David Jaramillo	\$ 2.890,00	
Inés Pastuisaca	\$ 1.443,73	
Mauricio Asanza	\$ 750,00	\$ 750,00
Tito Cabrera/Diego Moscoso		\$ 3.000,00
Tránsito Morocho		\$ 627,21
Manuel Guncay		\$ 790,00
Luis Ramirez	\$ 149,00	
Servio Tinoco	\$ 1.955,00	
Elena Tenorio	\$ 500,00	

<u>Anticipo Proveedores</u>	<u>Año 2008</u>	<u>Año 2009</u>
Comercial Daniela Larriva	\$ 61.038,99	\$ 31.038,99
Genaro Reiván	\$ 400,00	\$ 655,04
Genaro Reiván - honorarios	\$ 500,00	
Genaro Reiván, anticipo 10% Sr. Rodas	\$ 342,00	
Genaro Reiván, ajuste 5% Sr. Rodas	\$ 171,00	
Genaro Reiván, honorarios caso Inés Pastuisaca	\$ 300,00	
Genaro Reiván, procesales Inés Pastuisaca	\$ 150,00	
Molinos Champion	\$ 2.894,43	\$ 2.750,90
Dr. Tenorio, trámites recuperación cartera	\$ 860,00	\$ 860,00
Por Camisetas	\$ 480,00	
Por Keramikos	\$ 9,68	\$ 9,68
Sergio Pintado	\$ 170,00	
Pago matrículas		\$ 184,96
Conecel		\$ 707,81

INFORME DE COMISARIO AÑO FINANCIERO 2009
COMERCIAL TEODORO LARRIVA CIA. LTDA.
ING. COM. ESP. TRIBUTARIO MARCO ANTONIO ZÚÑIGA G. - COMISARIO

Julio Ojeda \$ 1.000,00

Préstamos empleados

	<u>Año 2008</u>	<u>Año 2009</u>
José Illescas	\$ 950,00	
Alicia Tenorio	\$ 578,00	
Elena Padilla	\$ 2.600,00	\$ 100,00
José Illisaca		\$ 100,00
Alicia Sánchez		\$ 2.322,54

Préstamos socios

	<u>Año 2008</u>	<u>Año 2009</u>
Teodoro Larriva	\$ 20.000,00	\$ 80.658,50
Teodoro Larriva, Sr. Vivero	\$ 13.809,90	

Documentos por cobrar

	<u>Año 2008</u>	<u>Año 2009</u>
José Pesantez, chequeo juicio	\$ 7.923,18	\$ 7.923,18
Franklin Encarnación, cheque 648	\$ 1.100,00	

SUGERENCIAS

La Gerencia, pese a un cumplimiento ordenado, mantenemos estas recomendaciones como práctica sana administrativa:

1. Emitirá políticas para créditos y cobros; y se emprenderá en la recuperación de cartera.
2. Dispondrá que, se practique el "inventario físico rotativo permanente", cuyas novedades serán participadas al Gerente.
3. Proporcionará capacitación sobre aplicaciones contables y tributarias.

NOTA N° 02

ACTIVO FIJO; PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

DESCRIPCIÓN	AÑO 2009	AÑO 2008	DIFERENCIA
Maquinaria, muebles y enseres	11.168,71	10.664,25	504,46
Menos: Depreciación acumulada	-6.777,47	-5.708,03	-1.069,44
Equipo de computación	3.219,80	3.219,80	-
Menos: Depreciación acumulada	-2.694,23	-2.237,99	-456,24
Vehículo	118.556,52	118.556,52	-
Menos: Depreciación acumulada	-31.877,24	-8.165,96	-23.711,28
Otros activos fijos tangibles	30,00	30,00	-
Menos: Depreciación acumulada	-9,75	-9,75	-
ACTIVOS FIJOS	91.616,34	116.348,84	-24.732,50

Se mantiene los bienes tangibles utilizados para la actividad a la que se dedica la compañía, al costo de adquisición, se reconoce a un costo mayor de \$ 500,00 y vida útil mayor a dos años y, se utiliza la depreciación lineal.

Maquinaria y Equipo	10 años
Muebles y enseres	10 años

INFORME DE COMISARIO AÑO FINANCIERO 2009
COMERCIAL TEODORO LARRIVA CIA. LTDA.
ING. COM. ESP. TRIBUTARIO MARCO ANTONIO ZÚÑIGA G. - COMISARIO

Equipo de oficina	10 años
Vehículo	5 años
Equipo de computación	3 años

SUGERENCIAS.

La Gerencia, pese a un cumplimiento ordenado, mantenemos estas recomendaciones como práctica sana administrativa:

1. Se levantará cada año un inventario físico y se determinará un código de identificación para cada uno de los bienes.

NOTA N° 03

ACTIVO DIFERIDO

DESCRIPCIÓN	AÑO 2009	AÑO 2008	DIFERENCIA
Instalación Software contable	826,00	-	826,00
Menos: Amortización acumulada	-495,60	-	-495,60
ACTIVOS FIJOS	330,40	-	330,40

SUGERENCIAS.

Contabilidad:

1. El costo del software incluir en el costo de la computadora principal.

PASIVO \$ 642.676,94

NOTA N° 04

PASIVO CORTO Y LARGO PLAZO

DESCRIPCIÓN	AÑO 2009	AÑO 2008	DIFERENCIA
CORTO PLAZO			
Proveedores	370.437,11	443.391,91	72.954,80
Anticipo clientes	355,15	278,41	-76,74
Sobregiro Banco del Pichincha	-	163.913,08	163.913,08
Obligaciones tributarias	39.330,36	30.450,75	-8.879,61
Obligaciones con IESS	12.355,49	4.749,42	-7.606,07
Obligaciones con empleados	114.028,87	114.177,87	149,00
Gastos por pagar	-	218,38	218,38
LARGO PLAZO			
Obligaciones con instituciones financieras	106.169,96	95.552,96	10.617,00
TOTAL PASIVO	642.676,94	852.732,78	210.055,84

Obligaciones por pagar que mantiene la Compañía con plazo no mayor a un año; los préstamos de Socios no son con intereses.

INFORME DE COMISARIO AÑO FINANCIERO 2009
COMERCIAL TEODORO LARRIVA CIA. LTDA.
ING. COM. ESP. TRIBUTARIO MARCO ANTONIO ZÚÑIGA G. - COMISARIO

La obligación de la Jubilación Patronal, se soporta en el Art. 219 del Código del Trabajo codificado y publicado en el Registro Oficial Suplemento N° 359 del 2 de julio del 2001. Este rubro se encuentra en Obligaciones con Empleados, debe clasificar en Pasivo a Largo Plazo \$ 49.627,70.

Provisión para Desahucio, debe clasificarse en Pasivo a Largo Plazo.

Obligaciones a Largo Plazo, Banco del Pichincha, amortización mensual al 8,33%; plazo hasta 30 octubre del 2010.

SUGERENCIA.

La Gerencia,

1. El Pasivo a Corto Plazo, es muy significativo; por lo tanto, debe obtener los recursos para honrar oportunamente éstos rubros.
2. La señorita ingeniera Contadora, clasificará en el Pasivo a Largo Plazo el rubro íntegro para Jubilación Patronal.

NOTA N° 05

PATRIMONIO Y RESULTADOS \$ 342.992,50

COMPOSICIÓN PATRIMONIAL

DESCRIPCIÓN	AÑO 2009	AÑO 2008	DIFERENCIA
Capital Social	88.384,00	88.384,00	-
Reserva Legal	20.916,70	16.385,70	4.531,00
Utilidad/Pérdid ejercicios anteriores	147.602,76	78.388,14	69.214,62
Utilidad/Pérdid ejercicio 2009	86.089,04	69.214,62	16.874,42
TOTAL PATRIMONIO	342.992,50	252.372,46	90.620,04

El capital está compuesto por aporte en dinero y/o en bienes, efectuado por los propietarios o socios de la empresa.

Reserva Legal de acuerdo al Art. 109 de la Ley de Compañías, se destina un 5% de las utilidades líquidas, con la obligatoriedad de llegar por lo menos al 20% del capital social.

Utilidades o pérdidas de ejercicios anteriores no distribuidas.

NOTA N° 06

ANÁLISIS DE RESULTADOS

DESCRIPCIÓN	AÑO 2009	AÑO 2008	DIFERENCIA
INGRESOS	4.816.612,78	5.185.836,85	-369.224,07
Ingresos Operacionales	4.816.537,77	5.181.744,65	-365.206,88
Ingresos no Operacionales	75,01	4.092,20	-4.017,19
EGRESOS	4.674.463,70	5.071.550,59	-397.086,89
Costo de ventas	4.173.037,23	4.603.539,19	-430.501,96
Gastos	453.809,49	438.962,05	14.847,44
Gastos no operacionales	47.616,98	29.049,35	18.567,63
RESULTADOS UTILIDAD	142.149,08	114.286,26	27.862,82

Ingresos monetarios, provienen de operaciones de los entes generadores de efectivo:

Los gastos monetarios, revelan los costos que tiene afrontar la operatividad de la compañía:

Las cuentas de ingresos y gastos deben ser liquidadas o eliminadas por sus saldos al 31 de diciembre del 2009, en virtud que nada representan ni tienen otra función que cumplir.

CONCILIACIÓN TRIBUTARIA

RESULTDO EJERCICIO ECONÓMICO 2009	142.149,08
(-) 15% Participación trabajadores	- 21.322,36
UTILIDAD ANTES EL IMPUESTO A LA RENTA	120.826,72
(-) 25% Impuesto a la Renta	- 30.206,68
UTILIDAD DEL EJERCICIO	90.620,04
(-) 5% Reserva Legal	- 4.531,00
PARTICIPACIONES AÑO ECONÓMICO 2008	86.089,04

SUGERENCIAS

1. La Gerencia debe disponer de una "Planificación Estratégica", este es un medio técnico que debe aplicarse para recuperar y superar los Ingresos a los Gastos.
2. La Gerencia debe analizar las razones de ingresos y egresos rubro por rubro del año 2009, para que tome decisiones en el ejercicio fiscal 2010.

OPINIÓN GENERAL AL CAPÍTULO "III"

A los señores Socios:

1. *A la Administración corresponde la responsabilidad de la preparación de los Estados Financieros, su emisión y presentación a los organismos de control.*

2. *A la Junta General de Socios corresponde la responsabilidad de la aprobación de los Estados Financieros por el ejercicio fiscal del año 2009.*
3. *Nuestra labor de Comisario se efectúa bajo Normas Ecuatorianas de Auditoría, previo diseño y pruebas de evidencia, para obtener certeza razonable (no absoluta) de sí los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de carácter significativo; incluye evaluación de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad utilizadas y de las estimaciones relevantes hechas por la Administración. Por consiguiente, consideramos que nuestra labor provee una base razonable para expresar una opinión.*
4. *En la opinión del Comisario que suscribe el presente informe, los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2009 en los aspectos más significativos, presentan razonablemente la situación económica - financiera y el resultado operacional.*
5. *Nuestra opinión no exime a los Administradores de los desvíos que pudieran existir en este menester.*

Cuenca, a 10 de marzo del 2010.


Ing. Com. Esp. Tributación. Marco Antonio Zúñiga G.
COMISARIO DE COMERCIAL TEODORO LARRIVA CIA. LTDA.

CAPÍTULO IV

INFORME SOBRE LAS DISPOSICIONES CONSTANTES EN EL ARTÍCULO 279, DE LA LEY DE COMPAÑÍAS.

1. Cerciorarse de la constitución y subsistencia de las garantías de los administradores y gerentes en los casos en que fueren exigidas.

No existe obligación de proporcionar garantía por parte de los Administradores.

2. Exigir de los administradores la entrega de un balance mensual de comprobación.

Con la señorita Contadora se analizó todos los Estados Financieros mensuales del año económico 2009, el análisis fue en sitio, utilizando el software contable en pantalla. No se ha generado sugerencias por escrito; pero, concurrentemente se ha entregado sugerencias que han sido aplicadas.

3. Examinar en cualquier momento y una vez cada tres meses, por lo menos, los libros y papeles de la Compañía en los estados de caja y cartera.

Se ha cumplido en su totalidad el examen que se tipifica.

4. Revisar balance y la cuenta de pérdidas y ganancias y presentar a la junta general un informe debidamente fundamentado sobre los mismos.

El Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias, Estado Flujo de Efectivo, Estado de Evolución Patrimonio y Balance de Comprobación al 31 de diciembre del 2009 fue revisado conforme lo establecido en la Norma de Auditoría "Trabajos de Revisión de los Estados Financieros" N° 29, cuyos procedimientos difieren de aquellos de la auditoría de estados financieros. En base a los procedimientos normados que se aplicó presentamos el presente Informe.

5. Convocar a juntas generales de Socios en los casos determinados en la Ley de Compañías.

No hemos convocado a Junta General de Socios, debido a que:

Ningún Socio lo ha solicitado.

No se han presentado casos de emergencia según lo establecido en el último párrafo del Art. 236 de la Ley de Compañías.

El señor Administradora de la Compañía no se ha ausentado en forma definitiva según lo establece el Art. 266 de la Ley de Compañías.

6. Solicitar a los administradores que hagan constar en el orden del día, previamente a la convocatoria de la Junta General, los puntos que crean conveniente.

No ha sido necesario en esta oportunidad.

7. Asistir con voz informativa a las juntas generales.

No hemos sido convocados.

8. Vigilar en cualquier tiempo las operaciones de la Compañía.

Se ha vigilado las operaciones realizadas; no existen asuntos adicionales que informar.

9. Pedir información a los administradores.

No ha sido necesario casos especiales.

10. Proponer motivadamente la remoción de los administradores.

No han existido situaciones que nos hayan inducido a proponer la remoción de los Administradores de la Compañía.

11. Presentar a la Junta General las denuncias que reciba acerca de la administración, con el informe relativo a las mismas.

Hasta la fecha del informe no han existido denuncias respecto a la Administración, consecuentemente no existen situaciones que informar.

CAPÍTULO V

CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

1. La Administración, cumplió con el SRI.; sin embargo, no debe descuidar con estas obligaciones.
2. La señorita ingeniera Contadora, conciliará todos los meses los Informes en Formularios del SRI con los Auxiliares Contables correspondientes. Es recomendable formar un archivo especial que contenga los Formularios declarados al SRI con copias de los Auxiliares contables que demuestren su conciliación, mes a mes.
3. La Gerencia, dispondrá de capacitación tributaria al personal del área administrativa y financiera, debido al continuo cambio que sujeta el SRI. a la Ley de Régimen Tributario Interno, especialmente en la actualidad con la Ley de Equidad Tributaria y sus Reglamentos. Esto con el propósito de que los funcionarios cumplan a cabalidad con esta Ley, que será de mucho beneficio para la Compañía.